UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, [illegible] 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 15.612/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna María Marcela CEPERNIC mediante la cual solicita prórroga para la presentación de su Tesina titulada "La valoración de la Educación Física en la Sociedad de El Chaltén" que corresponde al Ciclo de la Licenciatura en Educación Física;

QUE la alumna CEPERNIC informa que oportunamente no pudo continuar con su trabajo de campo debido a problemas de comunicación y distancia ya que había sido trasladada a la localidad de Puerto Deseado por cuestiones laborales;

QUE dicha alumna en la actualidad reside en El Chaltén por lo que ha retomado el proceso de su investigación;

QUE se cuenta con la Nota Nº 268/04 del Sr. Secretario Académico mediante la cual opina que se debería acceder a lo solicitado por la alumna CEPERNIC otorgándole una prórroga de SEIS (6) meses;

QUE obra Despacho Nº 91/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación el cual recomienda otorgar a la alumna María Marcela CEPERNIC una prórroga hasta el 1º de Abril de 2005 para la presentación de su tesina;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna María Marcela CEPERNIC (D.N.I. Nº 21.919.637) una prórroga hasta el 1º de Abril de 2005 para la presentación de su Tesina titulada "La valoración de la Educación Física en la Sociedad de El Chaltén" que corresponde al Ciclo de la Licenciatura en Educación Física.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº [illegible] 9